



0001 ✓

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 18 de octubre de 2018

Señor Presidente:
Don Silvio Alberto Ovelar
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E.....S.....D



CAUCA
MERS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás miembros de la Cámara de Senadores de la Nación, a los efectos de presentar el proyecto de Resolución "PEDIDO DE INFORME AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CONARE), de conformidad al Art. 192 de la Constitución Nacional y el Reglamento interno de la Cámara de Senadores.

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial con relación a la cantidad de pedidos de Refugiados que está recibiendo el país, como así también la política de Estado aplicada al caso.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra mas alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

1/4

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



Denisse Sánchez Silva
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



0003

Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION

**POR LA CUAL SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (CONARE)**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION
PARAGUAYA**

RESUELVE

Artículo 1º. Solicitar informe al Poder Ejecutivo Ministerio de Relaciones Exteriores (CONARE).

- 1) Informar cuantas solicitudes de Refugios se recibió de lo que va del año 2018.*
- 2) Informar cuales son las nacionalidades de los solicitantes.*
- 3) Informar el estado de los trámites realizados por este organismo, a la fecha.*
- 4) Informar si en lo que va del año se ha aplicado la regla de Exclusión a algunos de los solicitantes según lo previsto por la Ley 1938/02 y si fuera así diga su nacionalidad y los motivos.*
- 5) Informar cual es la política de Gobierno que se aplica a los pedidos de refugios específicamente a los provenientes de países como Colombia, Cuba y Venezuela.*
- 6) Informar si hacen el cotejo de motivos con los países de origen en cuanto a las causas que motivan dicho pedido.*



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

0004

7) Informar si en lo que va del año se ha dado refugio a ciudadanos solicitantes y si fuera así diga a cuantos y de qué país provienen.

Artículo 2º. Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido Archivar.-

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de la Constitución Nacional, faculta a las Cámaras a solicitar informe a los demás poderes del Estado, a los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados y a los Funcionarios Públicos que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución "Que pide informe al Poder Ejecutivo Ministerio de Relaciones Exteriores (CONARE)".

El Presente pedido lo hacemos como integrantes de la Bancada del Frente Guasú, y consideramos que es necesario conocer la política Gubernamental aplicada por nuestro País a estos pedidos, como así también la política interna de la CONARE, requisitos para el otorgamiento, alcances de extensión familiar y falencias en caso que las hubiera.

Se tiene conocimiento que existiría un gran numero de personas que han solicitado ser refugiados en el país, sería bueno se informe, a la fecha que cantidad de solicitud existe, estado actual de los procesos, de que país proceden, cuales son las causas denunciadas y si han sido cotejadas con el país de origen.

Por tanto, el presente pedido se funda en la necesidad de tener mayor conocimiento de los tratamientos que se aplican a este tema tan sensible, fundado en motivos graves referentes a razas, religión, sexos, nacionalidad, políticas etc. La calidad de refugiados se halla garantizado en la Nación Paraguaya por ley No. 1938/02, donde se establece claramente los requisitos y las condiciones para su aceptación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad muy respetuosamente.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación